



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: NULIDAD DE ESCRITURA
RADICACIÓN: 110013110023-2009-01004-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

En atención a la comunicación proveniente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al informe secretarial que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., por medio del cual, **CONFIRMÓ** la sentencia apelada proferida por este Despacho de fecha el 01 de abril de 2013.

2. Como consecuencia de lo anterior, secretaría proceda a liquidar las costas del cuaderno de primera instancia (Tomo 02 folio 604), ordenadas en la sentencia de fecha 01 de abril de 2013.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 040

HOY: 15 de marzo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP